Naciones Unidas E/CN.6/2009/NGO/9

Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
53° período de sesiones
2 a 13 de marzo de 2009
Tema 3 a) i) del programa provisional*
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA

Declaración presentada por Zonta International, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2009/1.

08-64046 (S) 300109 030209

Declaración*

Zonta International es una organización internacional de ejecutivos profesionales dedicada a mejorar la situación jurídica, política, económica, educativa, sanitaria y profesional de las mujeres y niñas por medio del servicio y el apoyo activo. Además, se dedica a promover la justicia y el respeto universal de las libertades fundamentales. En la consecución de dichos objetivos, Zonta International está sumamente interesada en las deliberaciones y recomendaciones acerca del tema prioritario del período de sesiones de este año de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, así como en la evaluación de los avances realizados en relación con el tema de examen "La participación de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles".

La discriminación contra las mujeres y las niñas es una realidad social que con frecuencia se perpetúa en familias, comunidades, prácticas religiosas, estructuras económicas y políticas gubernamentales, y que suele basarse en el principio de que las mujeres, que son inferiores a los hombres, deben limitarse a sus papeles tradicionales en la sociedad. Por lo tanto, los hombres tienen el poder de controlar la vida de las mujeres.

La violencia contra las mujeres, que también tiene profundas raíces en dichas creencias y papeles en materia de género, afianza el dominio de los hombres sobre las mujeres y no sólo va en contra del reparto equitativo de las responsabilidades en la familia sino que limita la capacidad de las mujeres de ejercer trabajos remunerados y de participar en actividades comunitarias.

En la vida familiar y privada, a raíz de esas actitudes y conductas las mujeres y niñas son las principales encargadas de cuidar de niños, enfermos y ancianos, y también realizan la mayor parte del trabajo no remunerado. A consecuencia de ello, es posible que las niñas no asistan a la escuela y las mujeres carezcan del tiempo y de los recursos necesarios para adquirir competencias que les permitan mejorar sus vidas o participar en la adopción de decisiones a nivel comunitario. Ello agudiza las desigualdades entre los géneros, ya que las mujeres tienen pocas oportunidades de lograr autonomía financiera y los hombres dominan la vida pública.

La pandemia del VIH/SIDA ha exacerbado la carga que representa prestar cuidados para las mujeres de todas las edades, que atienden a alrededor del 90% de las necesidades de cuidados derivadas de la enfermedad. El VIH/SIDA también ha dado lugar a un drástico aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas, como pone de manifiesto el acentuado aumento de los porcentajes de mujeres, especialmente de mujeres jóvenes, que han contraído la enfermedad. Las mayores demandas que conlleva el cuidado de los pacientes del VIH/SIDA, que suelen permanecer en el hogar, tienen consecuencias financieras devastadoras para las familias, en los casos en que ni la persona enferma ni la persona que la cuida pueden trabajar. Se ha observado que, en comparación con los niños, es dos veces más probable que las niñas tengan que dejar de ir a la escuela para cuidar a parientes enfermos o para trabajar a fin de contribuir a los ingresos familiares. Además, la pandemia ha supuesto un quiebre de la estructura familiar tradicional: muchos niños han perdido a uno o a ambos padres, algunas abuelas han tenido que volver a

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.

cumplir la función de madres, y algunos niños huérfanos se han convertido en jefes de familia.

A través de proyectos de servicio internacional, Zonta International ha abordado algunas de estas importantes cuestiones relativas a los derechos de las mujeres y la igualdad entre los géneros en el contexto del tema prioritario:

- Desde 2000 a 2004, Zonta International colaboró con el UNIFEM en un proyecto llamado “Reinventing India”. Este enfoque multifacético respecto a la prevención de la violencia se centró en la labor de sensibilizar a la población acerca del papel que podrían desempeñar los hombres en cuanto a prevenir la violencia contra las mujeres, e incluyó una campaña publicitaria nacional en los cines y la televisión en la que se presentaban modelos de conducta positivos que deberían seguir los hombres y los niños.

- Desde 2006 a 2008, Zonta International colaboró con Care International en un proyecto de microcrédito y educación en materia de salud dirigido a mujeres seropositivas del Níger. El proyecto tenía como eje central establecer grupos de ahorros y préstamos compuestos exclusivamente por mujeres, lo que permitió a las mujeres crear empresas pequeñas y contar con sus propios recursos. Los grupos también proporcionaron a las mujeres educación sobre el VIH/SIDA, procuraran fomentar su autoestima y enseñarles técnicas de negociación, y les ofrecieron redes de apoyo integradas por sus pares.

El papel predominante de la mujer en el trabajo no remunerado y en la prestación de cuidados en el sector privado hace posible un sistema de organización del trabajo, jerarquías ocupacionales, escalas de sueldos, y políticas sociales y laborales basado en el supuesto de que la principal preocupación del trabajador es su empleo. El hecho de que no se tengan en cuenta las responsabilidades familiares en el paradigma del trabajo ha tenido consecuencias directas: menores índices de participación femenina en el mercado de trabajo remunerado, relegación de la mujer a cargos de menor responsabilidad, y brechas salariales entre los hombres y las mujeres.

Puesto que la prestación de cuidados y el trabajo no remunerado se valoran insuficientemente o no se valoran en absoluto en las estadísticas económicas nacionales, y como en general las mujeres no desempeñan un papel central en la planificación, ejecución o evaluación de los presupuestos nacionales o locales, las mujeres reciben escaso apoyo en la política pública por sus funciones de prestación de cuidados, ya sean remuneradas o no remuneradas. En la mayor parte del mundo, no hay suficientes servicios sociales para el cuidado de niños o de ancianos, lo que sigue limitando las oportunidades laborales de las mujeres, así como su plena participación en todos los aspectos de la vida.

Cabe señalar que tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo la prestación de cuidados remunerada ha pasado a ser un sector en crecimiento de la economía, en el que las mujeres tienen una participación primordial. Lamentablemente la prestación de cuidados remunerada está expuesta a presiones competitivas que pueden dar lugar a trabajos mal pagados y servicios de mala calidad, lo que afecta negativamente tanto a los beneficiarios como a los proveedores de los cuidados.

Para responder a los complejos desafíos que plantean la prestación de cuidados y el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, las sociedades y los Estados deben adoptar medidas en numerosos ámbitos.

El preámbulo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer dice "que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia". Para alcanzar ese objetivo es fundamental que los hombres y los niños se conviertan en defensores de la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer. Para ello se debe crear un entorno dinámico y propicio para la realización individual y el respeto mutuo, comenzando en la familia y abarcando el conjunto de la sociedad. La educación debe reconocer igual valor y ofrecer iguales oportunidades a hombres y niños, mujeres y niñas. En particular, puesto que es habitual que en numerosas sociedades se dé al varón la posición superior, resulta esencial que los hombres y los niños estén convencidos de las ventajas que reporta para sus propias vidas la igualdad entre los géneros.

Zonta International propugna el pleno cumplimiento por todos los países signatarios de los compromisos asumidos en la Convención como medio de hacer efectiva una igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública.

En el contexto del tema prioritario de este año, se formulan las recomendaciones siguientes:

- Contabilizar la prestación de cuidados no remunerada que realizan las mujeres, a fin de poner en evidencia las desigualdades al respecto; y hacer de los cuidados no remunerados una parte fundamental de los procesos nacionales de presupuestación y planificación
- Dar prioridad a aspectos como la infraestructura social, incluidos los servicios de educación y salud y los proyectos de infraestructura que permitan economizar tiempo a las mujeres, como el transporte público y el acceso al agua y a los recursos energéticos, de modo que tengan oportunidades de participar plenamente en todos los aspectos de la vida
- Prestar atención a los derechos y al desarrollo de las niñas para que participen en igualdad de condiciones en la vida futura de todas las naciones
- Hacer participar a los hombres y a los niños en la erradicación de la violencia basada en el género y de la discriminación sexual, a fin de promover los derechos humanos y el reparto equitativo de las responsabilidades en beneficio de todos
- Las cuestiones relativas a la prestación de cuidados en el hogar deben ser una parte central de la respuesta de los gobiernos a la epidemia del VIH/SIDA
- Crear la capacidad y la voluntad política de ampliar la participación de la mujer en la toma de decisiones a todos los niveles, de modo que en las políticas se tomen en cuenta la experiencia y las prioridades en la vida de las mujeres.

Para avanzar en la distribución equitativa de las responsabilidades entre mujeres y hombres se requieren iniciativas legislativas y políticas, la asignación de fondos públicos y de otras fuentes, la participación de hombres y mujeres y, en particular, el empoderamiento de la mujer.